

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 07 de noviembre de 2022.

Nombre de la Sub-actividad: 30. Proceso de mediación en el sector florícola por medio del SENADI.

Entidad Responsable: Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI).

Resumen:

Conforme el Acta de Cierre de la Mesa de Diálogo Fomento Productivo de 09 de septiembre de 2022, el SENADI incluyó en la Norma Técnica para la Inscripción de Contratos de Licencia de Obtenciones Vegetales, en su artículo 4, texto que refiere a procesos de mediación, en consenso con los representantes de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Antecedentes:

Mediante el Acta de Cierre de la Mesa de Diálogo de Fomento Productivo de fecha 09 de septiembre de 2022, se estableció que el SENADI propondrá la realización de la mediación en el lugar que acuerden las partes, para lo cual incluirá un apartado en la Norma Técnica para la Inscripción de Contratos de Licencia de Obtenciones Vegetales sobre el proceso de mediación. Al respecto, en seguimiento a la elaboración de la referida Norma Técnica se señaló la participación de los equipos técnicos de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Desarrollo:

Conforme el Acta de Cierre de la Mesa de Diálogo Fomento Productivo consta en la Norma Técnica para la Inscripción de Contratos de Licencia de Obtenciones Vegetales, en el artículo 4 el siguiente texto:

“Artículo 4. – Contenido mínimo de los contratos de licencia (...)

Las partes podrán incluir en los contratos otros medios alternativos de solución de conflictos”.

El texto fue acordado con los representantes de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades Indígenas que participaron en la reunión de revisión de la Norma Técnica convocada por el SENADI y que se desarrolló el 11 de octubre de 2022.

La referida Norma Técnica fue emitida por el SENADI mediante Resolución No. 01-2022-DG-NT-SENADI de fecha 12 de octubre de 2022.

Conclusiones:

La sub - actividad a la fecha está 100% cumplida.

Luisa Sujey Torres Armendáriz
Servicio Nacional de Derechos Intelectuales